



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDSMP

San Martín de Porres, 27 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de Marzo de 2015, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores, sobre la Memoria Institucional correspondiente al ejercicio 2014;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, el Memorándum N° 241-2015-GPP/MDSMP; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Memoria Institucional correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, para su aprobación por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 281-2015-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable por la aprobación de la Memoria Institucional correspondiente al ejercicio 2014;

Que, el Dictamen N° 009-2015- CPF-/MDSMP de la Comisión de "Planificación y Finanzas, refieren al respecto que no se genera convicción en cuanto a lo reflejado en el desarrollo de las actividades y proyectos que se ejecutaron en el 2014, al no guardar coherencia con el progreso del distrito, además de encontrarse en proceso de auditoría dicho periodo, por lo que es pertinente se efectúen las reservas del caso, sin perjuicio de dar cumplimiento al mandato de ley.

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto Mayoritario y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe la presentación de la Memoria Institucional correspondiente al ejercicio 2014 a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

